Saltillo, Coahuila de Zaragoza; marzo de 2021

A LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL:

En fecha 13 de enero de 2020 se llevó a cabo la XXV Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la cual se tomó el acuerdo 8/XXV/20, a través del cual el referido Consejo emitió su aprobación para iniciar el proceso de selección de nuevos representantes de la sociedad civil integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública, encomendando la tarea de emitir la convocatoria relativa y la organización del proceso de selección a la Junta que se integre por representantes de la Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad del Valle de México Campus Saltillo y la Universidad Autónoma del Noreste.

Dentro del marco del proceso de selección de Consejeros Ciudadanos Representantes de la Sociedad Civil que formarán parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, máxima instancia de deliberación, consulta y definición de políticas públicas en materia de seguridad a nivel estatal, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 29 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, ésta Junta, debidamente integrada por los representantes de las Universidades mencionadas en el párrafo que antecede, se complace en informar que se llevará a cabo el proceso de selección de los Consejeros representantes de la Sociedad Civil dentro del Consejo Estatal de Seguridad Pública conforme al artículo 28, fracción XVIII a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Bases:

1. Los aspirantes deberán enviar en un sobre al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública ubicado en el edificio de la Secretaría de Seguridad Pública en Periférico Luis Echeverría Álvarez 5402, interior 1, Centro Metropolitano, C.P. 25050; o en forma digital al correo electrónico s.ejecutivo@coahuila.gob.mx en formato PDF, la siguiente documentación:

- **a)** Copia del acta de nacimiento
- **b)** Copia de identificación oficial
- **c)** Currículum no mayor a tres hojas
- **d)** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo los supuestos que establecen las fracciones II, III, IV, V, VII Y VIII mencionadas en el artículo 30 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- **e)** Carta de no antecedentes penales.

f) Carta de exposición de motivos por los cuales desea integrarse al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

2. Calendario de convocatoria

Recepción de documentos	De la publicación de la convocatoria al 26 de marzo de 2021
Selección de ternas	05 al 16 de abril de 2021
Publicación de ternas	19 de abril de 2021

3. La documentación de los participantes será revisada por la Junta para la selección de candidatos a consejeros ciudadanos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que contará con 10 días hábiles para seleccionar siete ternas, para tal efecto se considerará la trayectoria profesional del candidato, y se procurará la representación de todas las regiones del Estado.

4. La Junta remitirá al Congreso del Estado, las 7 ternas con la documentación correspondiente de cada aspirante, para que designe por mayoría calificada a los representantes de la sociedad civil que se integrarán con Consejo Estatal de Seguridad Pública.

5. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta para la selección de candidatos a consejeros ciudadanos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

II. Requisitos

Podrán postularse para ser aspirante a consejero ciudadano quienes cumplan con los siguientes requisitos previstos en el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

I. Ser mexicano y residente en el Estado durante al menos los cinco años anteriores a la fecha de su elección;

II. No haber desempeñado durante los últimos seis años un cargo de elección popular por voto directo o plurinominal, ni interino o sustituto por designación de otro Poder o que haya requerido de ratificación por uno o varios Poderes de la Unión o de una entidad federativa;

III. No haber desempeñado un cargo como impartidor de justicia durante los últimos seis años previos a su elección como consejero ciudadano;

IV. No haber desempeñado durante los últimos seis años un cargo en entidad pública, a excepción de instituciones educativas y de investigación, cuyo presupuesto de ingresos y/o egresos este sujeto a aprobación de poderes federales, estatales o municipales;

V. No haber pertenecido a las fuerzas armadas en activo, durante los últimos seis años;

VI. Contar con 5 años de experiencia, públicamente reconocida y comprobable en materias relacionadas con prevención del delito, seguridad pública, seguridad nacional, policía, procuración de justicia, impartición de justicia, reinserción social o transparencia y rendición de cuentas;

VII. No haber ocupado durante los últimos cinco años cargos de dirección en partidos políticos o asociaciones políticas nacionales; y

VIII. No haber sido condenado por delito doloso.

III. Publicación de resultados

Los resultados de las siete ternas seleccionadas por la Junta para la selección de candidatos a consejeros ciudadanos del Consejo Estatal de Seguridad Pública que serán presentadas al Congreso del Estado, se darán a conocer a través de la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el sitio http://www.secespcoahuila.gob.mx/, en la fecha señalada en el calendario de la presente convocatoria.

Para cualquier duda respecto de la presente convocatoria, podrá comunicarse al teléfono 844 438 98 00, extensión 8049.